



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 5 de Agosto del 2022

Señor:
LUIS DIAZ G
Ciudad

CE 22-8506-

Ref.: Su oficio recibido en esta Curaduría, bajo número interno CR 22-7758.

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud, procedemos a indicar que estaremos atentos a las actuaciones que se surtan de su parte, así mismo que e Curador Urbano no tiene la competencia legal de conocer procesos de índole penal, y dirimir actuaciones judiciales por incumplimiento contractual.

Conforme a ello, es importante señalar que se requiere se proceda de su parte a brindar información sobre las radicaciones de las licencias que presuntamente falsificaron, con el fin de iniciar por parte nuestras las acciones judiciales pertinentes.

En virtud que no se tiene dirección física ni electrónica para notificar la presente respuesta, se procederá a realizar publicación de la misma en la pagina web en los términos del artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ

Curador Urbano N.2 de Bucaramanga

C.C: Carpeta Asesor Jurídico

Correspondencia Enviada

Pro D.P.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809